

Escritura No. 5260

ESCRITURA PÚBLICA DE:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

HERNÁN AQUILINO PALOMEQUE MACHADO Y SRA.

A FAVOR DE:

LUIS AURELIO ORTIZ CORNEJO

CUANTÍA:

US \$.80,00

**** *

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **MIÉRCOLES DIEZ Y NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ**, NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN, comparecen por una parte los cónyuges **HERNÁN AQUILINO PALOMEQUE MACHADO** y **CLARA CECILIA RODRIGUEZ LAZO** y por otra parte el señor **LUIS AURELIO ORTIZ CORNEJO**, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados; domiciliados en esta ciudad y cantón, capaces ante la Ley para celebrar este contrato, a quienes por presentar sus documentos de identidad de conocer doy fe y luego de verificar la libertad con que proceden, así como instruidos han sido por mi el Notario respecto al objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**: Mucho agradeceré a usted que en el registro de escrituras

públicas a su cargo se sirva incorporar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- A la celebración del presente instrumento público comparecen por una parte en calidad de tradentes los cónyuges **HERNÁN AQUILINO PALOMEQUE MACHADO** y **CLARA CECILIA RODRIGUEZ LAZO** y por otra parte como adquirente el señor **LUIS AURELIO ORTIZ CORNEJO**, por sus propios derechos, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados; domiciliados en esta ciudad y cantón, capaces ante la Ley para celebrar este contrato, al cual acceden en forma libre y voluntaria. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Los cónyuges **MACHADO - RODRIGUEZ** son titulares de la cantidad de ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América en **TRANSPORTES RAYFRANK CIA. LTDA.** empresa legalmente constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Noveno de Cuenca Dr. Eduardo Palacios Muñoz, el quince de mayo de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón bajo el número ciento treinta y ocho del cuatro de junio del mismo año y a la fecha la indicada Compañía cuenta con plena existencia legal. **DOS.-** La Junta General de Socios de **TRANSPORTES RAYFRANK CIA. LTDA.** en sesión extraordinaria universal llevada a cabo el diez y seis de noviembre de dos mil ocho, por unanimidad resolvió autorizar al socio **HERNÁN AQUILINO PALOMEQUE MACHADO** para que transfiera la totalidad de las participaciones que posee en la referida

Empresa, esto a favor del señor **LUIS AURELIO ORTIZ CORNEJO**, conforme consta en el acta de sesión que se adjunta como habilitante.

TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. Con estos

antecedentes, por el presente instrumento los cónyuges **HERNÁN**

AQUILINO PALOMEQUE MACHADO y **CLARA CECILIA RODRIGUEZ**

LAZO ceden y transfieren a favor del señor **LUIS AURELIO ORTIZ**

CORNEJO, la cantidad total de **OCHO (8)** participaciones de un dólar cada

una que poseen en **TRANSPORTES RAYFRANK CIA. LTDA.**, facultando

al adquirente para que realice los trámites legales para que la presente

transferencia se legalice oportunamente. **CUARTA: PRECIO:** El precio por

el cual se realiza la presente transferencia es de **OCHENTA DOLARES DE**

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, esto es a razón de diez dólares

por cada participación, valor que los tradentes declaran haber recibido a su

entera satisfacción. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan el

presente contrato por estar de acuerdo con sus cláusulas. Usted señor

Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta

validez del instrumento público que se realiza. Muy atentamente,

MARCELO PILLCO PILLCO, ABOGADO CON MATRICULA

PROFESIONAL NÚMERO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES DEL

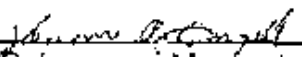
COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY. Hasta aquí la minuta que se

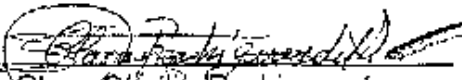
agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en

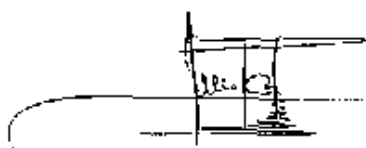
la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su

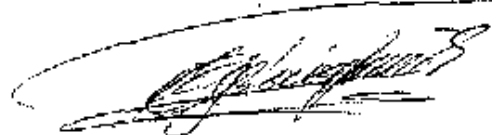
contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines

legales consiguientes. Leída que les fue la presente escritura
íntegramente por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) 
Hernán Palomequé Machado

f) 
Clara Cecilia Rodríguez Lazo
010105280-1

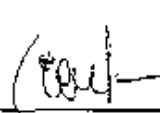
f) 
Luis Aurelio Ortiz Cornejo


 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES RAYFRANK CIA. LTDA.

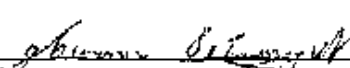
A los diez y siete días del mes de noviembre de dos mil ocho, en el domicilio de la Empresa **TRANSPORTES RAYFRANK CIA. LTDA.** ubicado en la calle Sevilla No. 1-34 de esta ciudad de Cuenca, a las 12h15, encontrándose presentes los socios señores **LUIS AURELIO ORTIZ CORNEJO, RAYNER ALEXANDER ORTIZ VEINTIMILLA, ROSA CECILIA VEINTIMILLA URGILÉS, PABLO ALFREDO AMBROSI VIDAL y HERNÁN AQUILINO PALOMEQUE FLORES**, quienes por representar la totalidad del capital social pagado de la compañía, en uso de la atribución conferida por el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia, por unanimidad resuelven constituirse en junta general extraordinaria universal de socios de la indicada Empresa. Preside la sesión el Ing. Rayner Ortiz Veintimilla como Presidente de la Compañía y actúa como Secretario de la Junta el Gerente Sr. Aurelio Ortiz Cornejo. Con la misma concurrencia se declara instalada la sesión y por Presidencia se dispone la lectura del orden del día que se redacta para esta reunión, el que textualmente señala: **"Conocer y resolver sobre la transferencia de la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía el socio Hernán Aquilino Palomeque Machado"** Por estar de acuerdo los socios en su redacción, el orden del día es aprobado sin que existan modificaciones. Tratando el único punto del orden, el Presidente manifiesta que el socio Hernán Palomeque Machado ha manifestado su voluntad de separarse de la Compañía, transfiriendo la totalidad de las participaciones que posee en ella esto a favor del socio Aurelio Ortiz Cornejo, por lo que se concede la palabra al socio Hernán Palomeque, quien en su intervención manifiesta a la junta que es su voluntad la de transferir la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía, esto a favor del socio Aurelio Ortiz Cornejo, quien ha manifestado su voluntad de adquirirlas, por lo que se ratifica en la solicitud a la junta a fin de que se le confiera la correspondiente autorización para efectuar esta transferencia. Luego de estas intervenciones, la junta resuelve por unanimidad autorizar al socio Hernán Aquilino Palomeque Flores para que transfiera la totalidad de las participaciones que posee en la Empresa en favor del señor **LUIS AURELIO ORTIZ CORNEJO**, quedando en consecuencia autorizado el socio a suscribir toda la documentación correspondiente para legalizar las transferencia autorizada. Se dispone que una copia de acta que se redacte se entregue al socio para que le sirva como habilitante para la transferencia. Sin que existan otros aspectos por tratarse, el señor Presidente dispone la redacción del acta correspondiente, cumplido lo cual, se procede a la lectura de la misma, siendo aprobado su contenido íntegramente, luego de lo cual a las 14h20, se declara concluida la sesión, para constancia de lo actuado firman los intervinientes en unidad de acto.

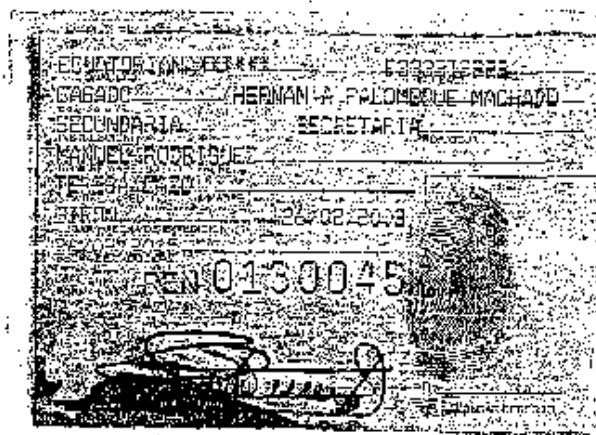
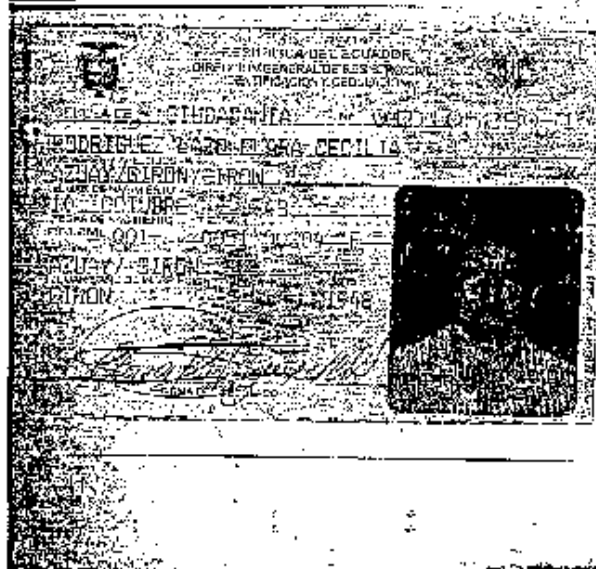
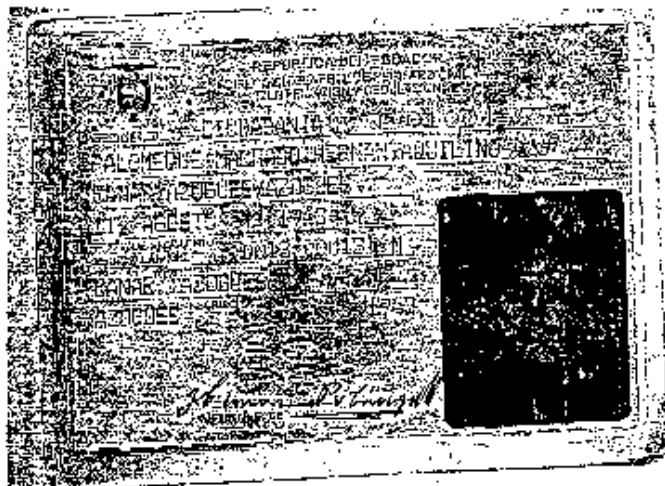
f) 
Aurelio Ortiz Cornejo
SOCIO - PRESIDENTE

f) 
Cecilia Veintimilla Urgilés
SOCIA

f) 
Ing. Rayner Ortiz Veintimilla
SOCIO- GERENTE

f) 
Ing. Pablo Ambrosi Vidal
SOCIO

f) 
Hernán Palomeque Machado
SOCIO



VISTA A QUE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO
Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



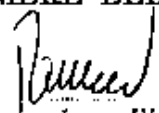
CERTIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada "TRANSPORTES RAYFRANK CIA. LTDA." he marginado la razón de la Transferencia de Participaciones que antecede. Cuenca, 20 de noviembre del 2008.




 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



RAZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **TRANSPORTES RAYFRANK CIA. LTDA**, inscrita con el No. 138 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha el cuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho. **CUENCA, VEINTE Y SEIS DE NOVIEMBRE DEL 2008. EL REGISTRADOR.**


Dr. Antonio Augusto Lucero
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



Dr. E. Ponce
09-12-08

Cuenca, 4 de diciembre de 2008

Sr. Econ.
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS EN CUENCA
Su Despacho.

A.

Se ñor Intendente:

LUIS AURELIO ORTIZ CORNEJO, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa **TRANSPORTES RAYFRANK CIA. LTDA.** por medio de la presente comunico a Usted que en el Libro de Participaciones y Socios de la Empresa de mi representación, con fecha 28 de noviembre de 2008 se ha procedido a inscribir la siguiente transferencia de participaciones:

CEDENTE:

NOMBRES: Hernán Aquilino
APELLIDOS: Palomeque Flores
C.C. 010019792-0
NACIONALIDAD: Ecuatoriana.
NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 8.
VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN: US \$ 1,00.

CESIONARIO:

NOMBRES: Luis Aurelio
APELLIDOS: Ortiz Cornejo
C.C. 010015181-0
NACIONALIDAD: Ecuatoriana.
TIPO DE INVERSIÓN: Nacional.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Muy Respetuosamente,

Aurelio Ortiz Cornejo
GERENTE DE TRANSPORTES RAYFRANK CIA. LTDA.

